



**JUSTICIA  
PRO  
PERSONA  
A.C.**

## **COMUNICADO DE PRENSA**

### **Pese a contexto feminicida SEGOB y CONAVIM rechazan Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM) para CDMX**

Ciudad de México a 10 de junio de 2019.

- **Organizaciones peticionarias consideran que hubo omisiones en el procedimiento para la declaratoria.**
- **Dilación del proceso hace posible evitar responsabilidades del pasado Gobierno de la CDMX.**
- **Organizaciones urgimos a instancias correspondientes establecer un mecanismo de contraloría con participación ciudadana para revisar acciones derivadas de la resolución de la SEGOB.**

El 7 de septiembre de 2017, el Centro de Derechos Humanos Fray Francisco de Vitoria OP A.C. y Justicia Pro Persona A.C. solicitaron ante la Secretaría de Gobernación (SEGOB) la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM) para la Ciudad de México.

Derivado de esto, el pasado 7 de junio de 2019, después de un atropellado y tardado proceso, la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres (CONAVIM) de la SEGOB emitió su resolución correspondiente a la solicitud de AVGM para la Ciudad de México. Por desgracia, y en perjuicio de los derechos de las mujeres que habitan o transitan por esta CDMX, se evitó emitir el Decreto para dar paso a la implementación de una Alerta de Género en la Capital del país.

Lamentamos que los argumentos presentados por la CONAVIM obvien el Informe que el Grupo de Trabajo conformado para atender la solicitud de AVGM en la Ciudad de México, -integrado también por expertas académicas y la CNDH-. Donde fueron evaluadas las acciones informadas por el gobierno capitalino hasta noviembre de 2018, en donde únicamente se consideraron cumplidos el 30% de indicadores que el Grupo de Trabajo le estableció al gobierno anterior de la Ciudad, por lo que la Declaratoria de AVGM para la Ciudad de México era inminente.

La CONAVIM de manera inédita, sin sustento legal y sin la participación del Grupo de Trabajo, decidió tomar en consideración para la resolución, las acciones emprendidas por el nuevo gobierno de la CDMX.

Si bien reconocemos las muestras de compromiso e inicio de acciones de la actual Jefa de Gobierno para hacer frente a la violencia feminicida en la CDMX, como organizaciones peticionarias de esta AVGM consideramos que resulta prematuro decir que estas medidas iniciadas en tan sólo 5 meses, hayan atacado de raíz la problemática generalizada de violencia contra las mujeres y los obstáculos estructurales en el acceso a la justicia para las víctimas y sus familias, que motivaron la solicitud de AVGM en septiembre de 2017. Por ello, la CONAVIM debe explicar el porqué y bajo qué criterios o metodología de evaluación dio tal

peso a estas 13 acciones del nuevo gobierno, para no emitir el decreto correspondiente y no consideró el dictamen del Grupo de trabajo que solo reconoció el cumplimiento del 30% de indicadores.

Por otro lado, es necesario señalar que la CONAVIM enlistó 17 acciones adicionales a las recomendaciones y medidas establecidas por el Grupo de trabajo que el Gobierno de la Ciudad de México debe atender en un periodo de seis meses, por lo que resulta necesario conocer mediante qué mecanismo, en los próximos meses, las organizaciones peticionarias, pero sobre todo las mujeres que habitan y transitan esta Ciudad conocerán el avance en el cumplimiento e implementación de dichas medidas.

En razón de lo anterior, y atendiendo a las muestras de apertura, diálogo y trabajo que el gobierno de la Ciudad ha enunciado, y en algunos temas iniciado, como organizaciones peticionarias y personas defensoras de los derechos de las mujeres solicitamos:

**A la Dra. Claudia Sheinbaum Pardo, Jefa de Gobierno de la Ciudad de México:**

1. Presente un Plan estratégico para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia feminicida en la Ciudad de México que considere las medidas determinadas por el Grupo de Trabajo y por la Secretaría de Gobernación, así como las necesarias para hacer frente al contexto de violencia feminicida y a los obstáculos estructurales en el acceso a la justicia para las mujeres y niñas, denunciadas en la solicitud de AVG para la Ciudad de México presentada el 7 de septiembre de 2017.

2. Convoque a una mesa de diálogo con las organizaciones peticionarias con la finalidad de establecer el Mecanismo de coordinación y participación ciudadana para la elaboración y seguimiento a la implementación del Plan estratégico para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia feminicida en la Ciudad de México para los próximos seis meses, que atienda las preocupaciones de las organizaciones de la sociedad civil sobre las fallas estructurales que toleran la violencia feminicida y obstaculizan el acceso a la justicia para las víctimas y sus familias.

**A la Secretaría de Gobernación:**

3. Proporcione la evidencia presentada por el Gobierno de la Ciudad de México para soportar las acciones informadas que justifican que la Secretaría de Gobernación haya considerado que no se actualizan elementos objetivos suficientes para declarar procedente la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres.

4. Instale una mesa técnica de alto nivel con participación de las organizaciones de la sociedad civil peticionarias, el Grupo de Trabajo conformado para atender la solicitud de AVGM-CDMX y la Oficina en México de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH) para que se constituyan en una Contraloría con participación ciudadana para el seguimiento y evaluación de las acciones que ejecute el Gobierno de la Ciudad de México, en atención al resolutivo séptimo.

5. Establezca una mesa para evaluar los procedimientos del mecanismo de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, con la finalidad de subsanar los vacíos en el Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

Medidas como éstas, que solicitamos urgentemente a Gobierno de la CDMX y a SEGOB, ayudarán a tener certeza de que el trabajo para erradicar la violencia contra las mujeres será revisado, adecuado y ajustado también conforme a las necesidades que organizaciones, víctimas y demás colectivas de mujeres que

atienden esta problemática identificaron, documentaron y acompañaron en el proceso desde que se presentó la Solicitud de AVGM en 2017.

Como organizaciones peticionarias, no dejamos de recordar que estaremos atentas a las respuestas del Gobierno Federal y Local para revisar a fondo los alcances de esta resolución inédita sobre la solicitud de AVGM para la CDMX hecha por la CONAVIM, en medio de coyunturas políticas y con serias lagunas legales en la reglamentación de este mecanismo que debe ser fortalecido para enfrentar de manera urgente y definitiva las violencias contras las mujeres.

**Atentamente,**

**Centro de Derechos Humanos Fray Francisco de Vitoria OP, A.C.**

**Justicia Pro Persona A.C.**

**Red Nacional de Organismos Civiles de Derechos Humanos Todos los Derechos para Todas y Todos,  
conformada por 87 organizaciones en 23 estados del país.**

--

**Mayor información:**

Jorge Luis Aguilar | Comunicación en el Centro de Derechos Humanos  
Fray Francisco de Vitoria O.P., A.C. | 5659 6797 ext. 227 | 5543590707 |  
comunicacion.centrovitoria@gmail.com